



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 31 Ciudad de México, viernes 27 de marzo de 2020

### Ley de Instituciones de Crédito.

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.**

Decreto por el que se **reforma** el artículo 59, segundo párrafo, y se **adicionan** los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Código Civil Federal.

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.**

Decreto por el que se **reforman** los artículos 430 y 635, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 23 del Código Civil Federal.

El Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a efecto de aumentar el capital social del mismo.

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 9.**

Decreto por el que se **reforma** el primer párrafo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

**Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 22.**

Decreto por el que se **reforman** las reglas 1, inciso a); 4, último párrafo; 6, incisos d) y g); 8, inciso e); 9, inciso b); 12; 14; 15, segundo párrafo; 16, segundo párrafo; 18; 20, primer párrafo, inciso b), y último párrafo; 21; 24, tercer y quinto párrafos; 27, segundo párrafo; se **adicionan** las reglas 9, con los incisos d) y e); 16, con un último párrafo; 17, con un último párrafo; 20, primer párrafo con un inciso e); 24 con un último párrafo; y se **derogan** las reglas 1, inciso o) pasando los actuales incisos p) a u) a ser los incisos o) a t), respectivamente; 17 párrafos cuarto y quinto; 20, primer párrafo, inciso d), pasando el actual inciso e) a ser el d); 25, primer párrafo; así como el Anexo Único, Apartado A, rubro y descripción de "Aportaciones de Seguridad Social" de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología

Las presentes Reglas entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 103 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 28 de febrero de 2020.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 43.**

Se da a conocer la Decisión No. 103 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 28 de febrero de 2020.

Dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

El Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Resolución Preliminar del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de discos de aluminio originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 52.**

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.